

## **AVN 56 ENDOSO DEL MOTOR**

Cualquier reclamo con respecto a un motor, queda restringido a pérdida o daño causado por robo, rayo, inundación, incendio externo del motor, impacto súbito e inesperado, debidamente verificado, de un objeto externo, con necesidad de la inmediata puesta fuera de servicio del motor.

A los fines de esta cobertura "motor" es una unidad completa de propulsión o potencia auxiliar, con todas las partes necesarias para su funcionamiento en banco de prueba.

Sujeto a los restantes términos y condiciones de la póliza.

**AVN 56**  
**10.12.80**